

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 13 DE ENERO DE 2018
10:51 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:51) diez horas con cincuenta y un minutos del día de hoy, sábado (13) trece de enero del (2018) dos mil dieciocho, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados al término de la Sesión Extraordinaria de las (09:00) nueve horas,, mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz. Incorporándose posteriormente el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alfredo Flores Dávila; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Morena, C. Carlos González Peña; y, por el Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha 24 de diciembre de 2017.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas, programas y objetivos de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil dieciocho (2018). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, y se emiten Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, para formar la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia" para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en

el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y Movimiento Ciudadano, para formar la Coalición denominada "Por Coahuila al Frente" para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se resuelve la solicitud para formar la Coalición de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

12. Clausura.

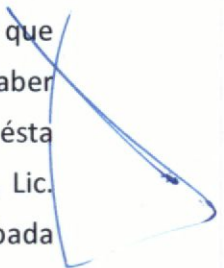
A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.



TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitió el acta correspondiente a dicha Sesión, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que ésta quedara aprobada. No habiendo objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobada por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS, PROGRAMAS Y OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, una breve explicación del mismo ya que se trataba de un acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, antes de entrar a los pormenores del proyecto de acuerdo, hacía mención que, en la reunión previa de trabajo, la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez, hizo la observación de que este proyecto de acuerdo, se pudiera acotar a la distribución de las partidas y dejar fuera de esta nomenclatura los programas y objetivos, cuestión que le parecía pertinente. Acto seguido, procedió a dar una amplia descripción de lo que se proponía en el proyecto de acuerdo, en los siguientes términos: *“Mencionar que el pasado día (12) doce de diciembre este Consejo General aprobó el Presupuesto de Egresos para el año (2018) dos mil dieciocho, en ese momento únicamente se aprobó por capítulo y en los resolutivos de ese proyecto de acuerdo se ordenó la Secretaría Ejecutiva, que una vez que este presupuesto estuviera publicado en el Periódico Oficial, bueno pues se hiciera el trabajo correspondiente para la distribución de este presupuesto por partida. Ya mencionaba yo que, por ejemplo, en el capítulo (1000) mil está contemplado el pago del personal que ya en este momento se encuentra laborando, más de (200) doscientas personas que integrarán los (38) treinta y ocho Comités Municipales Electorales en el Estado. También daba cuenta yo que el día de ayer se terminaron ya de instalar los Comités Municipales de Torreón, Saltillo, Piedras Negras, Monclova y Acuña todos ellos con la presencia de los representantes de los partidos políticos y ya están en funcionamiento debidamente estos (38) treinta y ocho Comités y bueno pues el pago de este personal, pues está considerado en este capítulo (1000) mil. También, bueno he hecho referencia a la contratación de los Capacitadores y Supervisores Electorales Locales, ya mencionaba yo en la reunión previa que la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral que el año pasado aprobó el Instituto Nacional Electoral, bueno pues contempla esa modalidad a diferencia del pasado proceso electoral*”

que acabamos de concluir y a solicitud del señor Consejero Alejandro González Estrada, me extendía yo en la descripción de cuáles son las actividades que llevan a cabo los CAES y los Supervisores del Instituto Nacional Electoral que mencionaba, pues son los que se siguen encargando de capacitar a los funcionarios de casilla, de notificarles, entregarles su nombramiento y en el caso de los CAES y Supervisores Locales, pues básicamente se coordinarán con los CAES del Instituto Nacional Electoral para hacer la entrega de los paquetes electorales unos días previos a la jornada electoral a los presidentes y a las presidentas de casilla; en el caso de los CAES Locales pues también se van a encargar el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales y la integración de los paquetes electorales, porque evidentemente pues los CAES del INE y los Supervisores van estar un poquito ocupados con sus tareas y también los CAES Locales, el día de la jornada electoral, estarán recorriendo las casillas y sobre todo al término de la jornada electoral para estar atentos cuando se emita el acta de escrutinio y cómputo de la elección local, tomar una fotografía y mandarla para que sea capturada del Programa de Resultados Electorales Preliminares los CAES y Supervisores Locales también se encargarán de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales locales y posteriormente el miércoles siguiente cuando sean los cómputos municipales estos CAES y esto Supervisores Locales bueno pues estarán apoyando a los comités municipales como auxiliares de recuento. Todo esto esta considerado en este capítulo (1000) mil, mencionaba yo que en el caso del capítulo (2000) dos mil, bueno pues se tiene considerado, por ejemplo, ya que hablaba yo de los CAES y Supervisores Locales, pues por instrucciones del Instituto Nacional Electoral hay que dotarlos de un uniforme similar al de los CAES y Supervisores del INE, esto está previsto en este capítulo (2000) dos mil. En el caso del capítulo (3000) tres mil pues sobre todo destacar que tenemos considerada la compra de la documentación y los materiales electorales, las boletas, las actas, las urnas, los canceles, las cajas paquete electoral. Mencionaba yo que el día de ayer se llevó a cabo en este recinto la junta de aclaraciones de las dos licitaciones públicas nacionales que estamos llevando a cabo precisamente para la adquisición de la documentación de los materiales electorales y refería también yo que, en la página Internet del Instituto están publicadas las bases estas dos licitaciones, donde ahí se pueden conocer las fechas y programación de estas dos licitaciones. En el caso del capítulo (4000) cuatro mil, bueno pues como es de todos y todas conocido pues básicamente están contempladas las prerrogativas de los partidos políticos a que tienen derecho en este año de (2018) dos mil dieciocho. En el caso del capítulo (5000) cinco mil, se tiene contemplado básicamente la adquisición del equipo informático, las computadoras que servirán para, precisamente el funcionamiento del PREP y los teléfonos celulares que en su caso se dotaría a los CAES y Supervisores pues para la transmisión del acta de escrutinio y cómputo que ya he mencionado".

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, comentó, que el recurso destinado para los partidos en el capítulo (4000) cuatro mil, habría

\$3'000,000.00 (tres millones de pesos), poquito más, \$3'100,000.00 (tres millones cien mil pesos), que no se van a utilizar, puesto que era la cantidad que estaba asignada a los (5) cinco partidos que se vieron en la sesión anterior.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, dijo que, como lo mencionaron en la reunión previa, solicitaba al Instituto Electoral dictara las medidas pertinentes para que las partidas que se asignaron en el Presupuesto de Ingresos, se realice una modificación por el Congreso del Estado a efecto de que estos recursos no salgan de Tesorería y sigan un trayecto inútil donde lo depositen en la cuenta del Instituto y el mismo tenga que regresarlos, y así, el Estado de Coahuila, puede ejercer tales recursos en favor de la ciudadanía sin tener que esperar al rebote de ellos y que queden libres para su disposición por el Gobierno del Estado.

El Representante del partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, indicó que se sumaba a la propuesta realizada por el Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, Representante del Partido Encuentro Social, ya que, creía positivo que el Instituto Electoral tomara en consideración su propuesta, al encontrarse en tiempo se podía hacer una propuesta al Congreso del Estado para que se reformara el presupuesto que se tiene destinado, para que no haya necesidad que llegue a este Instituto Electoral y que, dicho recurso sea utilizado en otro capítulo o en otro material que pudiera utilizar el Gobierno del Estado o destinarlo a otra Dirección.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, comentó que los recursos venían etiquetados específicamente para lo que fueron anunciados en el presupuesto que previamente se aprobó por el Consejo General y que fue autorizado por el Congreso del Estado, y que, en lo relativo a las participaciones que se habían asignado a los partidos que han sido cancelados en su registro, se refiere, específicamente, a gastos de campaña, por lo tanto, todavía no existe esa disponibilidad ni de recursos, ni tampoco se da el supuesto para su erogación, de tal suerte que, no estamos en posibilidades de dispersar esos recursos hacia otra Dirección, área, o hacia otra situación y una vez que, se vea si hay cadenas impugnativas o no de los partidos políticos de aquí al inicio de las campañas, de no tener necesidad de generar ese recurso, se pueda tramitar un acuerdo correspondiente para que el Congreso del Estado haga los ajustes al presupuesto que ha sido asignado bajo esa partida específica que no será utilizada por este Órgano Electoral.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, agregó que obviamente al ser un recurso que el Congreso del Estado asigna

en base la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo dijo la Consejera Electoral, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez, tendrá que ser mediante una impugnación ante el Tribunal correspondiente, para que se haga una reasignación de los recursos, si así correspondiera, tendría que esperarse a que se hiciera el acuerdo, solicitar las copias respectivas certificadas de dicho acuerdo para presentar la impugnación correspondiente y al Congreso en base a la Constitución y a lo que argumente cada partido, habrá de hacerse o no la redistribución correspondiente.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, manifestó, en relación a lo que comentaban los representantes de los partidos políticos, una vez que quede firme el acuerdo del Consejo General, en donde se determina la pérdida de registro los partidos, sería viable que se viera cuál es el mecanismo más adecuado para poder hacer la asignación de este recurso, o no, según el mecanismo que sea procedente, pero si puntualizar a que cualquier cosa o procedimiento que se realice, tendrá que ser hasta que quede firme el acuerdo del Consejo General.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al haberse agotado las rondas de intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/006/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, los montos correspondientes de la distribución de las partidas, de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila aprobado para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho

(2018), en los términos expresados en el Considerando Décimo Quinto del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de que atiendan lo establecido en el Considerando Décimo Sexto del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO (2018). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, una breve explicación del mismo ya que se trataba de un acuerdo propuesto por la Secretaria Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que el Programa Anual de Trabajo (2018) dos mil dieciocho, va en estrecha concordancia con el presupuesto por partida que se acaba de aprobar y de manera enunciativa mencionaría algunos de los programas que están contenidos en dicho plan, haciendo énfasis en la cuestión de los Comités Municipales Electorales, pues obviamente, está previsto todo lo que tiene que ver con el funcionamiento, la contratación del personal de los Comités Municipales Electorales, así como la elaboración del material y la documentación electoral.

Agregó que, como lo mencionó en la reunión previa de trabajo, que es el Instituto Nacional Electoral el que tiene que llevar a cabo la capacitación, notificación y entrega de nombramientos a los funcionarios de casilla y en ese sentido, el Instituto Nacional Electoral elabora los Manuales de Capacitación, tanto para los CAES, Supervisores y Funcionarios de Casilla y en el caso del Instituto Electoral de Coahuila, únicamente hace entrega de una agenda donde viene especificado cuáles son las tareas en materia de la elección local, lo cual también está contemplado en este Programa de Trabajo. Señaló que, como lo ha mencionado en reiteradas ocasiones, el conteo, sellado y agrupación de las boletas electorales, así como la integración de los paquetes electorales; así como los cómputos electorales que llevarán a cabo los Comités Municipales Electorales también están previstos. Añadió que, en este Plan Anual de Trabajo, tienen un eje estratégico denominado de “Cultura Cívica y Democrática”, donde están definidas cada una de las actividades que en materia de educación cívica y de promoción de la participación ciudadana llevaría a cabo este año este Instituto Electoral de Coahuila. Finalmente dijo, que se tiene un eje estratégico (3) tres, que tiene que ver con las prerrogativas de los partidos políticos y las candidaturas que en su momento se registren, siendo esto, a grandes rasgos el proyecto propuesto.

En uso de la voz, la Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, manifestó que lo expuesto por el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, le parecía muy elocuente y oportuno que a la par de todas las actividades concernientes al Proceso Electoral que nos compete realizar para los (38) treinta y ocho Ayuntamientos durante este año también electoral, se ponga énfasis en los programas de educación cívica y de participación ciudadana que son fundamentales para lograr una ciudadanía activa, ya que se han tenido exitosos resultados en programas como “Mi primer voto”, en los que se promovía, precisamente, quienes están iniciando su participación en la vida democrática de este país, estén bien informados, motivados y se sientan comprometidos con el ejercicio de sus derechos político electorales, por lo cual, reconocía que se esté haciendo un esfuerzo considerable para llevar a cabo estos programas y que los mismos se refuercen durante el (2018) dos mil dieciocho, a la par de las elecciones, porque sin ciudadanía no hay democracia.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio dos mil dieciocho (2018), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará en el ejercicio dos mil dieciocho (2018), mismo que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. La ejecución de las actividades consagradas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto Electoral de Coahuila, que se aprueba a través del presente acuerdo, estará sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente este Organismo Electoral.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo una breve explicación del mismo ya que se trataba de un acuerdo propuesto por la Secretaria Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, tanto el Presupuesto por Partida, el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Adquisiciones, están íntimamente ligados, y que, precisamente este Programa Anual de Adquisiciones es una tarea que se le encargó a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que desde inicio del año se tenga una calendarización muy precisa y se tenga contemplado todo lo que tiene que ver con el Proceso Electoral, sobre todo. Agregó que este programa Anual de Adquisiciones, el cual también hicieron llegar junto con la demás documentación relativa a la sesión, contempla todos los insumos que se han mencionado, por ejemplo, resaltaba la adquisición de la documentación y los materiales electorales que se utilizarán el día (1º) primero de julio, en las (3800) tres mil ochocientos casillas que se van a instalar en todo el Estado, previendo, las licitaciones públicas nacionales que están en curso, para adquirir las boletas electorales, las actas de escrutinio cómputo, las actas de la jornada electoral, los paquetes electorales, las urnas, los canceles y toda la demás documentación y materiales electorales que se van a utilizar, destacando las adquisiciones que se van hacer para operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la captura del apoyo ciudadano que presenten en su momento los aspirantes a las candidaturas independientes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/008/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho (2018), en los términos siguientes:

Cuenta		CONCEPTO	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
PARTIDAS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS														
	2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	1,960,000.00	100,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	325,000.00	450,000.00	175,000.00	150,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
	21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,140,000.00	95,000.00	135,000.00	140,000.00	115,000.00	165,000.00	165,000.00	75,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
	21501	MATERIAL IMPRESO E IMPRESIÓN DIGITAL	32,145,000.00	16,145,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	330,000.00	15,000.00	15,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	45,000.00	45,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	62,000.00	2,000.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	15,000.00	25,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	
	24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2,067,000.00	72,500.00	72,500.00	937,000.00	955,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	
	24601	MATERIALES COMPLEMENTARIOS (CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN IEC-COMITÉ)	1,000,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	18,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
	26102	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	1,000,000.00	55,000.00	55,000.00	100,000.00	100,000.00	125,000.00	175,000.00	197,000.00	88,000.00	30,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
	27101	VESTITARIOS UNIFORMES Y BLANCOS	1,090,000.00	100,000.00	0.00	850,000.00	65,000.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	29101	HERRAMIENTAS MENORES	28,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	235,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00	20,000.00	0.00	
	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	70,000.00	10,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	5,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (LANTAS)	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL DEL CAPITULO			41,315,000.00	17,070,000.00	8,417,000.00	10,517,500.00	1,740,500.00	865,500.00	945,500.00	564,500.00	366,500.00	208,500.00	223,500.00	198,000.00	198,000.00

CAPITULO	3000	SERVICIOS GENERALES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
	31701	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)	500,000.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	60,500.00	54,500.00	200,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00	20,500.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	6,933,570.24	611,813.36	611,813.36	611,813.36	785,813.36	785,813.36	785,813.36	611,813.36	611,813.36	243,750.00	243,750.00	243,750.00	
	32301	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	650,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	95,000.00	95,000.00	95,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,490,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	100,000.00	150,000.00	425,000.00	375,000.00	175,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	425,000.00	125,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	840,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	70,000.00	
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	34701	PLETES Y MANOBRAS	510,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	1,080,000.00	175,000.00	0.00	0.00	325,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
	35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	100,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	
	35501	MTTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEROS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	300,000.00	25,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	25,000.00	
	35801	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
	36901	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION, MONITOREO DE MEDIOS Y REDES SOCIALES	2,000,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	210,000.00	315,000.00	315,000.00	380,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
	39901	OTROS SERVICIOS GENERALES Y COMERCIALES	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DEL CAPITULO			17,318,670.24	1,897,313.36	1,292,313.36	1,292,313.36	1,706,313.36	1,806,313.36	3,375,313.36	3,036,313.36	1,037,313.36	797,313.36	429,250.00	429,250.00	429,250.00
PARTIDAS	6000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES													
	51101	MOBILIARIO Y EQUIPO COMITÉ	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	51501	BIENES INFORMATICOS	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	51901	EQUIPO DE ADMINISTRACION	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	56501	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,800,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	59101	SOFTWARE Y LICENCIAS	350,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DEL CAPITULO			6,860,000.00	760,000.00	0.00	2,900,000.00	2,000,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2018			64,482,670.24	19,617,313.36	9,689,313.36	14,619,313.36	6,446,313.36	2,871,313.36	4,420,313.36	3,806,313.36	1,403,313.36	1,005,313.36	482,760.00	427,250.00	427,250.00

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, la Consejera Electoral Mtra. Karla Verónica Félix Neira, diera una breve explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, manifestó que dicho Proyecto de Acuerdo se proponía en atención a que, de acuerdo con el Reglamento Nacional de Elecciones, la destrucción de la documentación electoral se hará conforme a los lineamientos que emita el Consejo General; en ese sentido, en atención a que fueron resueltas todas las impugnaciones y los procesos jurisdiccionales atento a los resultados del Proceso Electoral anterior, se propone aprobar la destrucción de la documentación electoral, así como de los lineamientos a través de los cuales se va a regular este proceso de destrucción. Señaló que en estos lineamientos se regulan, específicamente, los sujetos responsables para llevar a cabo esta actividad, las actividades que va a seguir este Instituto para llevar a cabo esta destrucción, el cronograma programado, más o menos de las fechas establecidas en las que se van a llevar a cabo estas actividades, así como la supervisión y medidas de seguridad que se van a tomar para este proceso; asimismo, se define cuáles son los documentos que serán sujetos de destrucción, siendo éstos las boletas utilizadas, las

boletas sobrantes, los votos válidos, las copias; así como la documentación que carece de valor documental consistente en actas de la jornada electoral, actas de escrutinio, actas de electores en tránsito, hojas de incidentes, carteles de identificación de casillas, carteles de resultados de boletación, cartel de resultados preliminares, cuadernillos de operaciones, plantillas de sistema Braille, guías de apoyo para clasificación de votos, recibos de entregas de paquete electoral, manuales de funcionarios de casilla y toda aquella documentación que además no fue utilizada por alguna razón el día de la jornada electoral. Comentó también, que el proceso que se tiene previsto para este mecanismo de destrucción será amigable ecológicamente conforme a los requerimientos del Reglamento Nacional de Elecciones y deberá garantizar en todo tiempo la transparencia, en el sentido de que todos los representantes de los partidos políticos podrán estar presentes en todas las etapas del proceso de destrucción, se levantarán las actas circunstanciadas por parte del Oficial Electoral de este Instituto, como corresponde para actas circunstanciadas de todas y cada una de las fases de este Proceso, tomándose nota desde el inicio y hasta el final del proceso de destrucción. En consecuencia, el acuerdo que se propone concluye con los siguientes puntos resolutivos: *“Primero: se aprueba la destrucción de la documentación electoral en términos de lo dispuesto en los considerandos 19º y 20º del presente acuerdo y se aprueban los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral en términos de los considerandos 17º y 20º del presente acuerdo. Remítase el presente dictamen y su anexo a la Secretaría Ejecutiva a fin de que sea sometido a la aprobación del Consejo.”*

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Alfredo Flores Dávila, preguntó más o menos en cuantos días consideraban que se llevaría a cabo la destrucción, ya que según lo comentado en la bodega del Comité Municipal de Saltillo, están pesando el material para ver cuántas toneladas son, porque quien ejecutaría la destrucción tiene programado equis número de toneladas por día para hacer la destrucción, siendo entre (15) quince y (16) dieciséis toneladas por día, tomando en cuenta que estarían presentes en la destrucción los representantes de partidos políticos, preguntaba cuántos días se tomaría la destrucción.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló que en el cronograma se prevé un período de (20) veinte días para la destrucción y efectivamente, la idea es que quien realice el procedimiento, lo haga, en las bodegas, para no tener que trasladar todo el material a una empresa externa.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, solicitó al Instituto Electoral de Coahuila que realizara un estadístico respecto de las boletas que dentro de casilla fueron entregadas a los electores y éstos no las depositaron en las

urnas, refiriéndose a que el elector llega, le entregan su boleta, se pone en la mampara, pero no la cruza y sale con ella, con fines académicos y/o fines históricos y de documentación, pues con el combate de la práctica de carrusel, podría ser de utilidad, toda vez que, es una práctica que no ha dejado huella, solicitando por ello, que se realizara el estadístico y posteriormente se subiera la página del Instituto para conocimiento de todos los ciudadanos Coahuilenses.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, precisó que, como parte las actividades del proceso, lo que se comentaba es la conveniencia de actualizar los datos de los cómputos finales de las elecciones de Diputados, de Ayuntamientos y de Gobernador, una vez que fueron resueltos todos los medios de impugnación, para que se actualicen los datos que sirvieron como resoluciones finales hacia estos. Añadió, que los hechos que se señalan por el Representante del Partido Encuentro Social, son obviamente circunstancias que se deduce, pudieron haber sido utilizadas, pero sin embargo, no puede haber un estadístico para que se señale que se sustrajeron o no boletas electorales, sino los resultados de cada acta que fue levantada en la casilla respecto de los votos emitidos y en su caso, los votos que fueron contados en la misma, son los datos ciertos que se pueden levantar, los cuales, sin duda, ofrecen una oportunidad de reflexión para que se incentive la capacitación y se pueda tener datos concretos, una vez que se concluyan las jornadas electorales para el próximo proceso e ir cerrando estas supuestas conductas que se mencionan, siendo una reflexión que siempre debemos de tener al pendiente, pero nuestro compromiso de publicitar tendrá que ver con los datos que ya fueron arrojados por los cómputos Municipales, Distritales y de Gobernatura, que fueron confirmados a través de los recuentos correspondientes y de las autoridades que al final resolvieron los Procesos Electorales.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó, para complementar la pregunta del Representante del Partido Encuentro Social, que en este momento, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila, se cuenta con los resultados definitivos y oficiales, casilla por casilla, posterior a los cómputos que llevaron a cabo los Comités Municipales y Distritales y estos resultados, son los que se han avalado, tanto el Tribunal Local, como incluso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por

unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/009/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, y se emiten lineamientos para la destrucción de la documentación electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos VIGÉSIMO y VIGÉSIMO TERCERO de este Acuerdo. Documentación que se desglosa en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

SEGUNDO. Se aprueban los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral, en términos de los considerandos DÉCIMO OCTAVO al VIGÉSIMO PRIMERO del presente Acuerdo, los cuales se adjuntan a este instrumento legal y que forman parte integral del mismo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

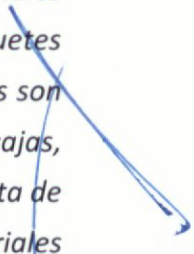

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidenta, la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, diera una explicación del mismo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, procedió a dar una amplia explicación del Proyecto de Acuerdo propuesto, en los términos siguientes: *"... como es de conocimiento de todos, la aprobación de los diseños de material electoral y de las especificaciones técnicas de estos materiales, así como de la documentación, pues corresponden en principio al Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, este Instituto, hace aproximadamente un mes, remitió las propuestas de diseño de documentación y material, mismas que fueron ya validadas por dicho Instituto y en ese sentido se propone la aprobación de los diseños a este Consejo General. Recordarles que, hace algunos meses el propio Instituto Nacional Electoral aprobó el diseño de formatos únicos, que serán utilizados en todas las elecciones a nivel estatal en toda la república, en ese sentido, pues este era o ha sido uno de los objetivos de la Reforma Electoral 2014, la homologación en ciertos aspectos en los procesos locales y en ese sentido los formatos únicos serán utilizados en todas las elecciones a nivel estatal y es en base a esos mismos diseños que se hace la propuesta de aprobación a este Consejo General. Los documentos que cuya aprobación se proponen son: la boleta electoral de la elección de ayuntamiento, el acta de escrutinio y cómputo para el elección de ayuntamiento, acta de escrutinio y cómputo de casilla especial, acta de cómputo municipal, acta final de escrutinio y cómputo municipal, plantilla Braille para elección de ayuntamiento, guía de apoyo para la clasificación de votos, constancia individual de resultados, bolsa para boletas entregadas al presidente, bolsa para boletas sobrantes, bolsa para boletas sobrantes para votos válidos, bolsa para votos nulos, bolsa para expediente de casilla, constancia de mayoría y validez de la elección de ayuntamiento, actas de jornada, constancias de clausura, recibos de copias legibles, hojas de incidentes, cuadernillos de operaciones para los funcionarios de casilla, cartel de resultados de la votación, cartel de resultados de casilla especial, cuaderno de resultados preliminares, cartel de resultados preliminares, acta de electores en tránsito, bolsa para las actas de electores en tránsito, cartel de identificación de las casillas, recibos de documentos de materiales electorales entregadas en la mesa directiva de casilla y los recibos de los paquetes electorales en los Comités Municipales y en los Centros de Recepción y Traslado. Estos son los documentos cuya aprobación se propone, y, por lo tanto, así como las urnas, cajas, cancelas, bases, porta urnas y cajas contenedoras como material electoral. La propuesta de acuerdo es: "que se aprueben los diseños y modelos de los documentos y materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo que ya se ha comentado respecto al presente acuerdo."*



El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, preguntó si de todos modos se van a quedar las actas de escrutinio tal cual están en el diseño que mandaron o si se ajustarían para que quedaran como los aprobaron los partidos, toda vez que, se autorizarían (3) tres coaliciones con los partidos determinados.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló que, evidentemente lo que se estaba proponiendo aprobar, era el diseño de los formatos, una vez que se han aprobado los convenios de coalición y que los acuerdos de aprobación queden firmes, la documentación tendrá que ajustarse a como queden conformadas las coaliciones para efectos prácticos, pero lo que se estaba proponiendo era el diseño de cómo van a ir todos los datos que debe contener el documento.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó que le causaba cierta incertidumbre el hecho de que todos los estados de la república vayan a utilizar el mismo formato y su pregunta iba en torno a si se van a poner una tinta específica para la elaboración de éstos, de uso exclusivo para el Estado de Coahuila.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, le indicó que, de acuerdo a las especificaciones que da el Instituto Nacional Electoral, el número de PANTONE que se utiliza para las elecciones de ayuntamientos ya es determinado por el mencionado Instituto Nacional Electoral, y el Instituto Electoral de Coahuila tiene que ajustarse al mismo. Por otro lado, y aunado a lo anterior, solicitó lo ya reiterado, tanto en la Comisión de Organización como en la reunión previa, que, evidentemente, cuando se impacta cómo van a quedar conformadas las coaliciones y las posibles combinaciones que deban estar consignadas en el acta de escrutinio y cómputo, pues eso ha generado, como se ha visto, alguna complejidad en el llenado; solicitó a todos los representantes de los partidos políticos, que acompañaran con sus representantes ante las Mesas Directivas de Casilla en una labor de corresponsabilidad y coadyuvancia para el adecuado ejercicio de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, haciendo las observaciones y las sugerencias que estimen correspondientes en el momento oportuno.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/010/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de documentos y materiales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Coahuila de Zaragoza, en términos de lo expresado en los considerandos y documento anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se ordena la producción y posterior distribución a las autoridades electorales competentes, de los documentos y materiales electorales que se aprueban para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los plazos legales para tal efecto.

TERCERO. Comuníquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto. Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL

TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA “JUNTOS HAREMOS HISTORIA” PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, señaló que, el día (28) veintiocho de septiembre de (2017) dos mil diecisiete, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo IEC/CG/183/2017, donde se aprobó el Calendario Integral del Proceso Electoral y ahí mismo se señaló como fecha límite para la presentación del Convenio de Coalición el día (3) tres de enero de (2018) dos mil dieciocho, en este caso el partido político en comento, presentó el convenio de coalición en la fecha antes señalada, junto con el Convenio de Coalición, con el cual acredita que la coalición fue aprobada por el órgano de elección partidista, tal como lo establece en sus estatutos y que, dichos órganos, explícitamente aprobarán la Plataforma Electoral, así como el Programa de Gobierno en cada uno de los partidos, también deben de comprobar que los órganos partidistas de cada uno de los partidos aprobaron la postulación y registro de determinados candidatos a la elección. Dijo, que en este caso y previa verificación de que se cumplieron con dichos requisitos se hizo un requerimiento, en este caso la propuesta de coalición de Morena, del Trabajo y Encuentro Social es una Coalición Parcial, únicamente van en (36) treinta y seis municipios con excepción de Escobedo y Villa Unión, el presente acuerdo ya fue aprobado por la Comisión de Prerrogativas, por lo tanto, el acuerdo que se está proponiendo es el siguiente: *“Primero: Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Parcial presentado por los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Segundo: se aprueba la procedencia de la Coalición Parcial para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza conformados por los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Tercero: se remite el presente acuerdo al Consejo General del Instituto para que sea cometido a su consideración”*



El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló que había una inconsistencia, respecto de la coincidencia del acuerdo y el punto nueve del

orden del día, la cual debería subsanarse en cuanto a la mención de los municipios que participan en coalición.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, le indicó que, el título estaba así, porque es en el marco del proceso de los (38) treinta y ocho Ayuntamientos, obviamente la coalición, como lo mencionaba, es parcial, en relación a los (36) treinta y seis municipios que mencionó, pero es en el marco, precisamente nada más es en la lectura del proyecto de acuerdo, como dice en el orden del día, pero la coalición están los términos que se propuso y salvo cualquier otra consideración, no habría inconveniente en que se pase como está el proyecto.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/011/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA" PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos del Trabajo, MORENA y Encuentro Social, para formar la Coalición denominada "Juntos Haremos Historia" para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Parcial presentado por los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

SEGUNDO. Se aprueba la procedencia de la Coalición Parcial para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformada por los Partidos Políticos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

TERCERO. Notifíquese como corresponda, y publíquese el presente acuerdo, así como el correspondiente convenio de coalición en la página de internet de este Instituto y en el Periódico Oficial del Estado.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA “POR COAHUILA AL FRENTE” PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral Mtro. René de la Garza Giacomán, diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, precisó que, al igual que el proyecto anterior, reunió todos los requisitos y en este caso el Convenio de Coalición también se presentó en la misma fecha el (3) tres de enero, el cual también es parcial y va en la mayoría de los municipios con excepción del municipio de Hidalgo. Agregó que, el presente acuerdo ya fue aprobado por la Comisión de Prerrogativas por lo que el acuerdo es: *“Primero: resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Parcial presentado por los partidos políticos Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y Movimiento Ciudadano en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Segundo: se aprueba la procedencia de la Coalición Parcial para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza conformada por los partidos políticos Acción Nacional,*

Unidad Democrática de Coahuila y Movimiento Ciudadano en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, en los términos del considerando noveno del acuerdo. Notifíquese como corresponde y publíquese el correspondiente Convenio de Coalición en la página Internet de este Instituto y del Periódico Oficial del Estado”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/012/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA FORMAR LA COALICIÓN DENOMINADA “POR COAHUILA AL FRENTE” PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud de los Partidos Políticos Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila y Movimiento Ciudadano, para formar la Coalición denominada “Por Coahuila al Frente” para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Parcial presentado por los partidos políticos del Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila, y Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

SEGUNDO. Se aprueba la procedencia de la Coalición Parcial para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformada por los partidos políticos Acción Nacional, Unidad Democrática de Coahuila, y Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en términos del Considerando Noveno, del presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese como corresponda, y publíquese el presente acuerdo, así como el correspondiente convenio de coalición en la página de internet de este Instituto y en el Periódico Oficial del Estado.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO PRIMERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PARA FORMAR LA COALICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, diera una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. René de la Garza Giacomán, manifestó que, al igual que los demás Convenios de Coalición, se presentaron el día (3) tres de enero, en la fecha indicada, según el acuerdo que acababa de mencionar, reunieron todos y cada uno de los requisitos, en este caso el Convenio de Coalición presentado es un Convenio de Coalición Total, entonces van en los (38) treinta y ocho Municipios del Estado, por lo cual, el acuerdo que está proponiendo y que fue previamente aprobado por la Comisión de Prerrogativas es el siguiente: *“Primero: resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Total presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. Segundo: se aprueba la procedencia de la Coalición Total para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en el marco el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Tercero: notifíquese como corresponda y publíquese el presente acuerdo, así como el correspondiente Convenio de Coalición en la página Internet este Instituto y en el Periódico Oficial del Estado.”*

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber intervenciones registradas, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/013/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD PARA FORMAR LA COALICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y NUEVA ALIANZA, PARA LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS TREINTA Y OCHO AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha trece (13) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se resuelve la solicitud para formar la Coalición de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la Elección de las y los integrantes de los treinta y ocho Ayuntamientos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Resulta procedente el registro del Convenio de Coalición Total presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

SEGUNDO. Se aprueba la procedencia de la Coalición Total para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

TERCERO. Notifíquese como corresponda, y publíquese el presente acuerdo, así como el correspondiente convenio de coalición en la página de internet de este Instituto y en el Periódico Oficial del Estado.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

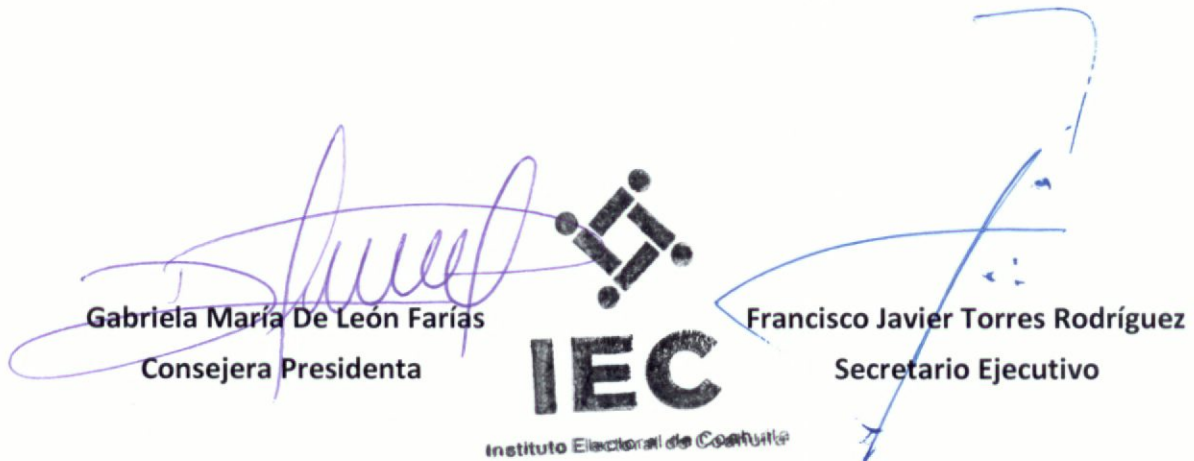
- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:49) once horas con cuarenta y nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (13) trece de enero de (2018) dos mil dieciocho, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo